

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tiene la necesidad de atender las solicitudes de mantenimiento de los inmuebles realizadas por los despachos judiciales y dependencias de la Rama Judicial del Cesar, tales como, suministro de velas, balastos, reparación de cerraduras, Reparación de baterías sanitarias, reparaciones eléctricas entre otras, esto con el fin de conservar en buen estado la infraestructura física de las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, y así brindar a los servidores judiciales espacios físicos adecuados para el buen desempeño de sus funciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, no cuenta dentro de su planta de personal con empleados cuyos cargos sean del perfil técnico en mantenimiento integral preventivo y correctivo, de inmueble, que se encuentren capacitados para el desarrollo de este tipo de funciones o actividades, ni tampoco cuenta con los equipos y herramientas necesarias para tales labores, por lo que dada la naturaleza del objeto, se hace necesario contratar este servicio con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos del caso y cuenten con personal calificado, para de esta manera garantizar el mantenimiento integral preventivo y correctivo, en los inmuebles; incluyendo la mano de obra y el suministro e instalación de los materiales y repuestos necesarios por precios unitarios, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen estucado, pintura y relacionados, arreglo de puertas, divisiones, techos, entre otros cuando se requiera por parte de la entidad; en las diferentes sedes municipales de las dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, hasta el quince (15) de noviembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto.

El contrato en los valores unitarios estipulados debe contemplar la mano de obra, y el suministro e instalación de los materiales y/o repuestos, el transporte del personal a cargo del contratista y los equipos o herramientas necesarias e indispensables para la ejecución técnica de los trabajos solicitados.

Teniendo en cuenta los escasos recursos con que se cuenta, para atender las múltiples solicitudes recibidas, se priorizará la atención en los temas más urgentes tanto de los despachos de Valledupar, como de los municipios, con la finalidad de dar soluciones a los requerimientos recibidos y en pro de brindar un mejor ambiente laboral a los despachos y dependencias de la Rama Judicial del Cesar.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS NECESARIOS, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE REPARACIONES LOCATIVAS MENORES, SISTEMAS ELÉCTRICOS,

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email: [cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HIDROSANITARIOS - PLOMERÍAS, CERRAJERÍA, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA. MANTENIMIENTOS EN GENERAL QUE INCLUYEN PINTURA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

## 2.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	7215	721515	72151511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
72	721	721015	72101507	Servicio de Mantenimiento de Edificios

## 2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.2.1 DESCRIPCION TECNICA:

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las establecidas a continuación:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
	Material
1	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 20W
2	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 40W
3	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 96W
4	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 48W
5	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 18 W
6	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 32 W
7	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 22W
8	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 32W
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W
10	SUMINISTRO E INSTALACION LÁMPARA ELECTRÓNICA
11	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 96 F.I.
12	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 40W SENCILLA
13	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 20 F.I.
14	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 22 F.I.
15	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 1X40 F.I.
16	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X48 F.I.
17	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X40 F.I.
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTRO 4 X 32
19	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE
20	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE TREFILAR A 220
21	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 10
22	SUMINISTRO E INSTALACION ML CABLE DUPLEX 15
23	SUMINISTRO E INSTALACION MT CABLE TREFILAR 3X14
24	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 12
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4
26	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CIEGA
27	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONMUTABLE
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO

29	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CON POLO A TIERRA
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO, NO INCLUIDO REPUESTOS
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED DE PARQUE CON POSTE Y SOPORTE INCLUIDO
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W
35	REVISIÓN MENOR TABLEROS ELÉCTRICO POR PISO
36	REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADO DE EMERGENCIA DE PLANTA ELÉCTRICA
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE # 10 SIETE HILOS ML
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DÚPLEX PARA PUNTO ELÉCTRICO
39	SUMINISTRO CANALETAS 2 X 20
40	SUMINISTRO SOQUETES T 17 W
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO
42	SUMINISTRO E INSTALACION FOTO CELDA
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO C PUBLICO
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS ELÉCTRICOS POR PISO
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE SUB-ESTACIÓN
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MT. ALAMBRÉ No 8
49	SUMINISTRO E INSTALACION TACOS DE 30 AMP. LUMINEX
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE 13.200 VOL ML
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA A 110V CON POLO TIERRA TERMINADO
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 110V TERMINADO
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA CONMUTABLE TERMINADO A 110V SENCILLA
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (VIDEO)
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (VIDEO)
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA DE DATOS TERMINADO
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA DE 10 X 60
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V-230V EN CABLE N° 10
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 8
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 6



61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V .230V EN CABLE N ° 4
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO POR TUBO O CANALETA
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO POR MURO TUBO O CANALETA
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SOBRE EL MURO PARA TELÉFONO, TV, TIMBRE, PULSADOR, CITO FONON, ETC.
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PUNTO CAJA DE PASO O REGISTRO
68	SUMINISTRO, ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA CONTADOR O TOTALIZADOR
69	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 29X20X15
70	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 30X30X15
71	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE 40X40X20
72	SUMINISTRO, ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA BEAKER DE 2 A 4 CIRCUITOS
73	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA PARA MEDIDOR DE 15 A 60 AMP.
74	ANCLAJE PARA MEDIDOR DE 60 A 100 AMP.
75	ANCLAJE DE ABANICO CON ALTURA DE 3 A 4 MTS
76	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA EN POSTE PUBLICO
77	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA DE PEDESTAL EN TERRAZA
78	SUMINISTRO Y ANCLAJE Y CONEXIÓN DE LÁMPARA TIPO BALA
79	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA ADORNO SENCILLA
80	SUMINISTRO Y ANCLAJE Y CONEXIÓN DE OJO DE BUEY
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREKERS A CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.
82	ANULACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICAS
83	MT DE ACOMETIDA DE 110VML
84	MT ACOMETIDA DE 220VML
85	DESMONTE, REPARACIÓN Y ANCLAJE DE LÁMPARA
86	SUMINISTRO DE STRIP TELEFÓNICO Y ANCLADO DE 4 PAREDES
87	ROTURA DE PLACA PARA TRASLADO DE PUNTO ELECTRICO METRO LINEAL
88	ROTURA DE MURO O PLACA PARA CONTINUIDAD DE LA SALIDA ELÉCTRICA Y DESAGÜE PARA AIRE MINS SPLIT POR PUNTO, A TODO COSTO
89	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 110V
90	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 220V
91	SALIDA DE TOMA 110V A TODO COSTO
92	SALIDA DE TOMA 220V A TODO COSTO
93	INSTALACIÓN DE CABLE 1.0 METRO LINEAL
94	MONTAJE LUMINARIA INDUSTRIAL A 220V DE 200 - 500W
95	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLOS 60W SILVANIA
96	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE 48 W DOBLE
97	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP
98	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER HOM. 2X40 SQ
99	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 50 AMP
100	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 10 AMP
101	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP
102	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 40 AMP
103	SUMINISTRO ENCHUFE CAUCHO CODELCA
104	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM



23

105	SUMINISTRO E INSTALACION JGO SOCKETS C/TE
106	SUMINISTRO E INSTALACION MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA
107	SUMINISTRO E INSTALACION OJO DE BUEY DE 5.5
108	SUMINISTRO E INSTALACION OJO MAGICO
109	SUMINISTRO E INSTALACION PLAFON LOZA
110	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR AHORRADOR 36W CPTO
111	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR MATALAR 1000W CPTO
112	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR METAL HALIDE 150 W
113	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR RRA SODIO 400W C/B
114	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA 6 SALIDAS DISCOVER
115	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE GFCI LEGRAN
116	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA AIRE
117	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO PARA COMPUTADOR
118	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FOTO CELDA Y CONDUCTO PARA ENCENDIDO DE ALUMBRADO PUBLICO
119	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE METÁLICO 11
120	SUMINISTRO E INSTALACION MULTITOMA REGLAMENTARIA PARA GABINETE
121	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR DE CABLE PARA GABINETE
122	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL DE 24 PUERTOS
123	SUMINISTRO E INSTALACION FACE PLATES SENCILLOS
124	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP
125	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E
126	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RED ELÉCTRICA INDIVIDUAL: REVISIÓN GENERAL TENIENDO EN CUENTA CONDICIONES DE SEGURIDAD TALES COMO: DETERIORO, FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y/O SI ESTÁN OBSOLETOS, REVISIÓN INTERRUPTORES, PUNTOS ELÉCTRICOS, ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO.
127	MANTENIMIENTO LÁMPARA: LIMPIEZA, REVISIÓN SISTEMA DE CONEXIONES, DESULFATACIÓN, VERIFICACIÓN ESTADOS DE SOPORTES, RETOQUE PINTURA CHASIS BASE LÁMPARA, CAMBIO DE ACCESORIOS SI ES NECESARIO
128	SERVICIO DE CENSADA REDISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE ACOMETIDA PLANTA ELECTRICA
<b>MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ARREGLOS DIVISIONES Y PUERTAS-CERRAJERIA</b>	
129	SUMINISTRO E INSTALACION CIERRA SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA (GATO)
130	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ALCOBA (POMO)
131	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA BAÑO (POMO)
132	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE SEGURIDAD
133	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA
134	SERVICIO DE REPAPARACION CERRADURA
135	SERVICIO DE INSTALACION DE CERRADURAS
136	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE ESCRITORIO
137	SERVICIO DE CERRAJERÍA VARIOS
138	SUMINISTRO E INSTALACION CERR. LUJO DORADA LP
139	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ARCHIVADOR
140	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA MANIJA NIQ. MUEBLE
141	CAMBIO DE CLAVE
142	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SISTEMA CIERRA PUERTA (GATO)
143	SUMINISTRO E INSTALACION MANIJAS CROMADA
144	SERVICIO DUPLICADO DE LLAVE

145	SERVICIO DE HECHURA E INSTALACIÓN DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO M2 A TODO COSTO
146	LAMINAS DE ICOPOR PARA CIELO RASO
147	LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"
148	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"
149	SERVICIO MONTAJE DE VIDRIO M2
150	SUMINISTRO E INSTALACION M2 PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO
151	M2 SERVICIO DE PINTURA PARA PARED VINILO TIPO 1 A TODO COSTO
152	M2 SERVICIO DE PINTURA DE ACEITE PARA PARTES DE METAL A TODO COSTO
153	M2 SERVICIO DE PINTURA BARNIZ PARA MADERA A TODO COSTO
154	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDAD M2 EN PLACA A TODO COSTO
155	CORRECCIÓN DE HUMEDAD E IMPERMEABILIZACIÓN EN PARED M2 A TODO COSTO
156	HECHURA E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ICOPOR Y ALUMINIO M2
157	HECHURA, INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
158	HECHURA DE E INSTALACIÓN DE PARED EN DRYWALL M2 A TODO COSTO
159	SERVICIO DE ENMASILLADA, RESANE DE MURO Y ACABADO EN GENERAL M2
160	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOCALOS
161	PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.
162	SUMINISTRO E INSTALACION JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML
163	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M
164	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO DE PUERTA
165	SERVICIO INSTALACION DE PUERTAS
166	SERVICIO PINTURA DE PUERTAS Y MARCOS, INCLUIDO MATERIALES
167	SERVICIO DE ALBAÑILERIA MENOR M2
168	REPARACIÓN DE PUERTAS
169	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHOS CORRECCION DE GOTERAS
170	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL
171	HECHURA A TODOS COSTO DIVISIÓN TIPO MESÓN LÍNEA CON PUERTA Y ACCESORIOS INCLUIDOS M2
172	RECOLECCIÓN Y BOTADA DE ESCOMBROS M3
173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE EN MADERA EN MT 2
<b>MANTENIMIENTO DE MUEBLES (SILLAS, ESCRITORIOS, GABINETES, ARCHIVADORES ETC)</b>	
174	SUMINISTRO E INSTALACION ARAÑAS PEDESTAL TIPO BASE
175	SUMINISTRO E INSTALACION SHOCK HIDRÁULICOS (GATO)
176	FIJACION DE RESPALDOS
177	SUMINISTRO E INSTALACION MARIPOSAS DE RESPALDO
178	SUMINISTRO E INSTALACION PLATOS DE FONDO PARA ASIENTOS
179	SUMINISTRO E INSTALACION PLATOS DE ESPALDAR SILLAS
180	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLERIA DE AJUSTE
181	SUMINISTRO E INSTALACION RODACHIN PARA SILLA
182	SUMINISTRO E INSTALACION PLANCHA PARA SILLA EJECUTIVA
183	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BRAZO PARA SILLA
184	SUMINISTRO E INSTALACION TAPICERIA COLORES A ELECCION
185	SERVICIO DE REPARACION SILLA , INCLUIDO REPUESTOS Y/O

	MATERIAL
186	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILLAS DE OFICINA, LUBRICACIÓN GRADUACIÓN Y REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TAPICERIA
187	SERVICIO DE ANCLAJE DE ESTANTE
<b>PLOMERIA</b>	
188	SERVICIO DE DESTAPE ALCANTARILLA BAÑO
189	SERVICIO DE DESTAPE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS
190	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES SANITARIAS DE AGUAS NEGRAS POR PISO
191	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES HIDRÁULICAS DE AGUAS LIMPIAS POR PISO
192	MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA Y PLOMERÍA: REVISIÓN DE SISTEMA DE GRIFERIA Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL, CORRECCIÓN FUGAS, DESTAPE DE DRENAJE, SANITARIOS Y LAVAMANOS
193	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DESTAPE ALCANTARILLADO FLUVIAL INTERNOS Y EXTERNOS CON SONDAS
194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POZOS RESERVORIOS DE AGUA Y TANQUES ELEVADOS CON HIPOCLORITO AL 15% POR M3
195	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUBIERTA DE TECHO: BARRIDO, DESTAPE DESAGÜES AGUAS LLUVIAS. ANCLAJE DE BAJANTES Y LIMPIEZA EN GENERAL
196	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TURBINAS EXTRACTORAS DE AGUA
197	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1/2"
198	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 3/4"
199	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1"
200	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 2" SANITARIA
201	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE 4" SANITARIA
202	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO
203	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS
204	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES
205	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA SANITARIO
206	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANOS
207	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAMANOS
208	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAPLATOS
209	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA LAVAMANOS
210	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA SANITARIA
211	SUMINISTRO E INSTALACION REGADERAS
212	SUMINISTRO E INSTALACION AGUA STOP
213	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA METALICA
214	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA PLASTICA
215	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE JARDIN
216	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA CON SOSCO 3X2
217	SUMINISTRO BULTO PEGANTE PEGACOR
218	SERVICIO DE REVISION MENOR PLOMERIA, CAMBIO DE ACCESORIO Y/O REPUESTO, INCLUIDO MATERIALES
219	SERVICIO INSTALACION MEZCLADORES
220	SUMINISTRO E INSTALACION MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL REF 58508
221	CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN REDES DE ACUEDUCTO INTERNA E EXTERNA
222	SERVICIO ANCLAJE DE LAVAMANOS A LA PARED
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE GOTEOS DE DUCHAS, INODOROS Y LAVAMANOS.
224	ADECUACIÓN GENERAL DE CUARTO DE BOMBAS. HECHURAS DE MUROS DE TANQUE SUBTERRÁNEO

225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTO BOMBAS DE 2"
226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLLAS ELÉCTRICAS, GUARDAMOTOR Y CONTACTORES DE TABLERO ELECTRICO
227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE DE 2" -ACCESORIO DE PVC DE 2" - TUBERÍA DE 2"
228	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL M2
229	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL ML
230	SERVICIO DE APLICACIÓN EMULSIÓN ASFÁLTICA M2
231	MANTENIMIENTO INTERNO DE CIELO RASO
232	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE BALCÓN Y TERRAZA M2
233	SERVICIO DE ACABADO CON ESTUCO PARA FACHADA M2
234	SERVICIO CORRECCIÓN DE FUGA EN PLACA
235	MANTENIMIENTO MANJOL SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS
236	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLONES DE GRES M2
237	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE M2
238	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA EPOXICA METAL M2
239	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL ML
240	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DESARME Y ARMADO DE ARCHIVADOR RODANTE
<b>REPARACION EQUIPOS ELECTRONICOS, MAQUINAS DE ESCRIBIR</b>	
241	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TELÉFONOS
242	SERVICIO DE REPARACIÓN LÍNEA TELEFÓNICA
243	SERVICIO DE TRASLADO DE LÍNEA TELEFÓNICA
244	SUMINISTRO E INSTALACION BATERÍAS DE TELÉFONO
245	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE ESPIRAL TELEFONICO
246	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TELEFONO 2 X 18
<b>NEVERAS</b>	
247	SUMINISTRO E INSTALACION DE THERMICOS
248	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEY
249	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA 1/10
250	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA 1/6
251	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR
252	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIMETALICO
253	CORRECCION DE FUGA Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE 134
254	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMER PARAGON
255	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS CAPILARES
256	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE VARGA
257	SUMINISTRO E INSTALACION DE RESISTENCIA DE DESCONGELACION NEVERAS NO-FROST
258	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR NEVERA NO FROST
259	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES DE RESISTENCIA DE DESCONGELACION
260	SERVICIO DE MANTENIMINETO PREVENTIVO LIMPIEZA DE EVAPORADOR, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, EN GENERAL

NOTA: los repuestos que no figuren en el listado, deben facturarse a precio de mercado, con base en la cotización recibida de tres (3) proveedores de reconocida idoneidad y reputación comercial; la Entidad se reserva el derecho de realizar cotizaciones de estos cuando lo considere necesario. Para la determinación final del precio, se tomará la más favorable (menor precio vs. Calidad), entre todas las cotizaciones presentadas. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe dar su aprobación y ser adjuntada por el contratista en la respectiva factura.



### 2.2.2 CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA:

El Contratista realizará los mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles, en las sedes de los despachos y dependencias de la rama Judicial del Cesar adscritas al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, bajo las siguientes condiciones:

1) Realizar las actividades cobijadas en el objeto del presente proceso y en el contrato que se suscriba, de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato o persona autorizada del Área Administrativa y Financiera. 2) Contar con un servicio de atención permanente, de los requerimientos que le efectúe la Dirección Seccional de Administración Judicial. 3) Realizar el diagnóstico de los requerimientos realizados por cada dependencia y despacho judicial a través del canal de comunicación (correo electrónico u oficio) que utilice el Supervisor designado o persona autorizada del Área Administrativa y Financiera, quien dará visto bueno para que se lleve a cabo el mantenimiento correspondiente. 4) Garantizar con personal calificado e idóneo, la atención de la solicitud de los requerimientos de mantenimientos correctivos realizados por la entidad, en un término máximo de 24 horas para los servicios en el municipio de Valledupar, y máximo de 48 horas para los otros municipios, después de haber recibido la solicitud: la atención se realizará de manera prioritaria, cuando la solicitud revista carácter de urgencia (daños en sistemas eléctricos, hidrosanitarios – plomerías, u otros que revistan riesgos para la integridad de las personas que transitan por los despachos y dependencias judiciales). 5) Asumir los costos de desplazamiento en que deba incurrir para realizar los mantenimientos, preventivos y correctivos, en la ciudad de Valledupar y en los demás municipios del Departamento del Cesar. 6) El contratista deberá tener sede en la ciudad de Valledupar. 7) Recepción de requerimientos: El contratista deberá proporcionar como mínimo las siguientes alternativas sin costo para la Dirección Seccional: a) Atención personalizada y exclusiva de una persona sin costo adicional b) Atención telefónica, c) Atención vía fax, d) Atención vía correo electrónico, e) Atención vía internet u otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información. 8) Informes: El contratista deberá presentar como mínimo semanalmente ante el supervisor definido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, reportes detallados acerca de las intervenciones realizadas por despachos y los costos de las mismas.

### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, entre otras: a) Ejecutar el objeto del presente contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía y el contrato que se celebre. b) Cumplir con los requisitos de orden legal, exigidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato, dentro del término establecido, según el proceso de Selección de Mínima Cuantía. c) Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo descritas. d) Cumplir con el objeto del contrato conforme las especificaciones mínimas establecidas y condiciones del servicio, y contar con un servicio de atención a los requerimientos efectuados por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de manera permanente. e) Garantizar bajo las condiciones establecidas, la atención con personal calificado e idóneo, de las solicitudes de requerimientos realizados por la entidad a través del Supervisor designado o persona autorizada del Área Administrativa y Financiera. f) Atender todas las solicitudes que haga el Supervisor designado o persona autorizada del Área Administrativa y Financiera, quien informará acerca el funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los bienes y equipos a mantener, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato. g) Garantizar que las piezas y/o repuestos cambiados sean de primera calidad. h) Dar cumplimiento como empleador a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos

reglamentarios. **i)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. En tal sentido todos los operarios del contratista deberán contar con el certificado de trabajo en altura y presentar constancia de estar inscrito en la ARL en el riesgo correspondiente. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución de la prestación del Servicio de mantenimiento y la Nación- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de la Administración Judicial de Valledupar, no existirá vínculo laboral alguno. **j)** Coadyuvar a la Dirección Seccional de Administración Judicial para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, y garantizar de esa forma que este sea de la mejor calidad. **k)** Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato. **l)** Mantener los precios establecidos en la oferta económica que acompaña la propuesta presentada por el oferente seleccionado, durante el término del contrato. **m)** Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

#### **2.4 OBLIGACIONES DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR CESAR**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tendrá entre otras, las siguientes: **a)** Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del empleado que el Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, designé como Supervisor. **b)** Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato. **c)** Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato de acuerdo con lo señalado en el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía que se establezca en la presente vigencia y en la propuesta por él presentada. **d)** Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

#### **2.5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento.

#### **2.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del Contrato será en los Municipios de Valledupar, Aguachica, Chiriguana, Codazzi, Curumani, San Martín, Pueblo Bello, el Copey, Becerril, Bosconia, Chimichagua, El Paso, La Gloria, Gamarra, La Jagua de Ibérico, La Paz, Manaure, Pailitas, San Alberto, San Diego, Pelaya, Tamalameque, San Martín y Astrea, donde funcionan los despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**DURACION DEL CONTRATO:** El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el quince (15) de noviembre de 2017, o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual se requiere aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario y expedición del registro presupuestal.

#### **2.7 AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**

El contrato de prestación de servicios es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3 de Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales entre el Contratista y la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del respectivo contrato. Las responsabilidades derivadas de estas vinculaciones correrán a cargo exclusivo del Contratista.

## 2.8 OBLIGACIONES LABORALES

Serán obligaciones del contratista como empleador: Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y 797 de 2003 , y sus decretos reglamentarios. Suministrar al Supervisor del contrato la información que acredite el pago de parafiscales, I.C.B.F, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar.

Presentar al Supervisor a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, estableciendo una correcta relación entre los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.

Así mismo, el contratista tomará las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, por los riesgos laborales de la actividad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. No existirá entre el contratista ni el personal que este utilice para la ejecución de los trabajos, vínculo laboral alguno con el Consejo Superior de la Judicatura.

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Num. 3° de la Ley 270 de 1996.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

## 5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad consideró necesario tomar como referencia los precios del mercado, según cotizaciones presentadas por REFRICESAR, GRUPO CABALLERO S.A.S. Y DIESEL UPAR.

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ARREGLOS DIVISIONES Y PUERTAS-CERRAJERIA				
Item	Descripción del servicio o bien	Refricesar	Diesel Upar	Promedio Valor Unitario Incluido IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 20W	7.000	38.435	22.718
2	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 40W	7.000	52.715	29.858
3	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 96W	7.000	0	7.000



4	SUMINISTRO E INSTALACION VELA DE 48W	7.000	18.800	12.900
5	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 18 W	30.000	25.345	27.673
6	SUMINISTRO E INSTALACION VELA T8 DE 32 W	30.000	25.940	27.970
7	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 22W	9.000	0	9.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION VELA CIRCULAR DE 32W	9.000	0	9.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W	35.000	17.520	26.260
10	SUMINISTRO E INSTALACION LÁMPARA ELECTRÓNICA	80.000	99.020	89.510
11	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 96 F.I.	35.000	20.000	27.500
12	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO DE 40W SENCILLA	35.000	20.000	27.500
13	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 20 F.I.	30.000	20.000	25.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 22 F.I.	30.000	20.000	25.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 1X40 F.I	95.000	20.000	57.500
16	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X48 F.I.	95.000	20.000	57.500
17	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRO 2X40 F.I.	120.000	20.000	70.000
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTRO 4 X 32	120.000	20.000	70.000
19	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE	50.000	11.450	30.725
20	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE TREFILAR A 220	20.000	14.760	17.380
21	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 10	12.000	5.642	8.821
22	SUMINISTRO E INSTALACION ML CABLE DUPLEX 15	15.000	14.280	14.640
23	SUMINISTRO E INSTALACION MT CABLE TREFILAR 3X14	15.000	7.855	11.428
24	SUMINISTRO E INSTALACION MT ALAMBRE NO 12	15.000	4.428	9.714
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4	20.000	13.950	16.975
26	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CIEGA	12.000	10.950	11.475
27	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR CONMUTABLE	30.000	14.545	22.273
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	22.000	11.355	16.678
29	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CON POLO A TIERRA	45.000	12.545	28.773
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO, NO INCLUIDO REPUESTOS	120.000	50.000	85.000
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED	180.000	456.500	318.250
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED DE PARQUE CON POSTE Y SOPORTE INCLUIDO	190.000	2.411.000	1.300.500

33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED	190.000	769.950	479.975
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W	80.000	104.020	92.010
35	REVISIÓN MENOR TABLEROS ELÉCTRICO POR PISO	120.000	35.700	77.850
36	REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADO DE EMERGENCIA DE PLANTA ELÉCTRICA	150.000	476.000	313.000
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE # 10 SIETE HILOS ML	15.000	6.475	10.738
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DÚPLEX PARA PUNTO ELÉCTRICO	30.000	10.045	20.023
39	SUMINISTRO CANALETAS 2 X 20	40.000	8.092	24.046
40	SUMINISTRO SOQUETES T 17 W	60.000	1.785	30.893
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO	60.000	54.506	57.253
42	SUMINISTRO E INSTALACION FOTO CELDA	30.000	46.065	38.033
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ALUMBRADO EXTERNO O PUBLICO	90.000	40.000	65.000
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS ELÉCTRICOS POR PISO	200.000	30.000	115.000
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE SUB-ESTACIÓN	100.000	80.000	90.000
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS	90.000	80.000	85.000
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA	220.000	400.000	310.000
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MT. ALAMBRÉ No 8	17.000	8.927	12.964
49	SUMINISTRO E INSTALACION TACOS DE 30 AMP. LUMINEX	70.000	24.280	47.140
50	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE 13.200 VOL ML	20.000	0	20.000
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA A 110V CON POLO TIERRA TERMINADO	40.000	61.051	50.526
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 110V TERMINADO	40.000	60.577	50.289
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA CONMUTABLE TERMINADO A 110V SENCILLA	40.000	66.051	53.026
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (VIDEO)	40.000	30.000	35.000
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE PUNTO ESPECIAL TERMINADO (VIDEO)	40.000	0	40.000
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA DE DATOS TERMINADO	50.000	90.000	70.000
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA DE 10 X 60	60.000	48.320	54.160
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V- 230V EN CABLE N° 10	30.000	50.257	40.129
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 8	30.000	59.685	44.843
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V - 230V EN CABLE N° 6	30.000	66.065	48.033
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA TRIFÁSICA 220V .230V EN CABLE N ° 4	30.000	73.850	51.925

62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO POR TUBO O CANALETA	30.000	25.000	27.500
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA 110V SOBRE MURO	30.000	25.000	27.500
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO	30.000	50.000	40.000
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA 220V SOBRE MURO POR MURO TUBO O CANALETA	30.000	50.000	40.000
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SOBRE EL MURO PARA TELÉFONO, TV, TIMBRE, PULSADOR, CITO FONON, ETC.	30.000	30.355	30.178
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PUNTO CAJA DE PASO O REGISTRO	30.000	36.065	33.033
68	SUMINISTRO, ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA CONTADOR O TOTALIZADOR	30.000	156.620	93.310
69	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 29X20X15	30.000	20.000	25.000
70	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE PASO DE 30X30X15	30.000	81.880	55.940
71	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA DE 40X40X20	30.000	20.000	25.000
72	SUMINISTRO, ANCLAJE O EMPOTRADA DE CAJA PARA BEAKER DE 2 A 4 CIRCUITOS	30.000	88.310	59.155
73	SUMINISTRO, ANCLAJE DE CAJA PARA MEDIDOR DE 15 A 60 AMP.	32.000	30.000	31.000
74	ANCLAJE PARA MEDIDOR DE 60 A 100 AMP.	32.000	131.150	81.575
75	ANCLAJE DE ABANICO CON ALTURA DE 3 A 4 MTS	29.000	377.500	203.250
76	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA EN POSTE PUBLICO	29.000	427.000	228.000
77	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA DE PEDESTAL EN TERRAZA	29.000	427.000	228.000
78	SUMINISTRO Y ANCLAJE Y CONEXIÓN DE LÁMPARA TIPO BALA	29.000	43.800	36.400
79	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE LÁMPARA ADORNO SENCILLA	29.000	162.800	95.900
80	SUMINISTRO Y ANCLAJE Y CONEXIÓN DE OJO DE BUEY	29.000	54.270	41.635
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREKERS A CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.	29.000	30.470	29.735
82	ANULACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICAS	29.000	10.000	19.500
83	MT DE ACOMETIDA DE 110VML	28.000	33.051	30.526
84	MT ACOMETIDA DE 220VML	32.000	40.298	36.149
85	DESMONTE, REPARACIÓN Y ANCLAJE DE LÁMPARA	35.000	25.000	30.000
86	SUMINISTRO DE STRIP TELEFÓNICO Y ANCLADO DE 4 PAREDES	40.000	0	40.000
87	ROTURA DE PLACA PARA TRASLADO DE PUNTO ELECTRICO METRO LINEAL	42.000	0	42.000
88	ROTURA DE MURC O PLACA PARA CONTINUIDAD DE LA SALIDA ELÉCTRICA Y DESAGÜE PARA AIRE MINS SPLIT POR PUNTO, A TODO COSTO	55.000	0	55.000
89	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 110V	24.000	0	24.000
90	SALIDA DE LUMINARIA A TODO COSTO 220V	24.000	0	24.000

91	SALIDA DE TOMA 110V A TODO COSTO	24.000	0	24.000
92	SALIDA DE TOMA 220V A TODO COSTO	24.000	0	24.000
93	INSTALACIÓN DE CABLE 1.0 METRO LINEAL	24.000	0	24.000
94	MONTAJE LUMINARIA INDUSTRIAL A 220V DE 200 - 500W	24.000	0	24.000
95	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLOS 60W SILVANIA	70.000	38.675	54.338
96	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE 48 W DOBLE	50.000	0	50.000
97	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP	60.000	28.685	44.343
98	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER HOM. 2X40 SQ	45.000	51.535	48.268
99	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 50 AMP	110.000	70.815	90.408
100	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 10 AMP	110.000	48.205	79.103
101	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP	140.000	58.915	99.458
102	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TRIPOLAR 40 AMP	140.000	70.815	105.408
103	SUMINISTRO ENCHUFE CAUCHO CODELCA	12.000	2.380	7.190
104	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM	12.000	28.685	20.343
105	SUMINISTRO E INSTALACION JGO SOCKETS C/TE	15.000	22.380	18.690
106	SUMINISTRO E INSTALACION MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA	14.000	24.230	19.115
107	SUMINISTRO E INSTALACION OJO DE BUEY DE 5.5	35.000	0	35.000
108	SUMINISTRO E INSTALACION OJO MAGICO	16.000	3.570	9.785
109	SUMINISTRO E INSTALACION PLAFON LOZA	9.000	7.142	8.071
110	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR AHORRADOR 36W CPTO	170.000	141.620	155.810
111	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR MATALAR 1000W CPTO	180.000	1.528.000	854.000
112	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR METAL HALIDE 150 W	180.000	299.900	239.950
113	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR RRA SODIO 400W C/B	180.000	502.200	341.100
114	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA 6 SALIDAS DISCOVER	50.000	95.450	72.725
115	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE GFCI LEGRAN	70.000	62.005	66.003
116	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA PARA AIRE	50.000	38.330	44.165
117	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO PARA COMPUTADOR	180.000	150.000	165.000
118	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FOTO CELDA Y CONDUCTO PARA ENCENDIDO DE ALUMBRADO PUBLICO	50.000	58.320	54.160
119	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE METÁLICO 11	50.000	1.111.500	580.750
120	SUMINISTRO E INSTALACION MULTITOMA REGLAMENTARIA PARA GABINETE	15.000	172.800	93.900
121	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR DE CABLE PARA GABINETE	70.000	20.950	45.475

122	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	30.000	621.900	325.950
123	SUMINISTRO E INSTALACION FACE PLATES SENCILLOS	51.000	11.165	31.083
124	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP	11.000	3.047	7.024
125	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E	23.500	12.140	17.820
126	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RED ELÉCTRICA INDIVIDUAL: REVISIÓN GENERAL TENIENDO EN CUENTA CONDICIONES DE SEGURIDAD TALES COMO: DETERIORO, FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y/O SI ESTÁN OBSOLETOS, REVISIÓN INTERRUPTORES, PUNTOS ELÉCTRICOS, ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO.	75.000	0	75.000
127	MANTENIMIENTO LÁMPARA: LIMPIEZA, REVISIÓN SISTEMA DE CONEXIONES, DESULFATACIÓN, VERIFICACIÓN ESTADOS DE SOPORTES, RETOQUE PINTURA CHASIS BASE LÁMPARA, CAMBIO DE ACCESORIOS SI ES NECESARIO	35.000	0	35.000
128	SERVICIO DE CENSADA REDISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE ACOMETIDA PLANTA ELECTRICA	150.000	0	150.000
<b>MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - ARREGLOS DIVISIONES Y PUERTAS-CERRAJERIA</b>				0
129	SUMINISTRO E INSTALACION CIERRA SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA (GATO)	290.000	0	290.000
130	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ALCOBA (POMO)	135.000	82.600	108.800
131	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA BAÑO (POMO)	135.000	82.600	108.800
132	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE SEGURIDAD	220.000	146.150	183.075
133	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA	220.000	80.220	150.110
134	SERVICIO DE REPAPARACION CERRADURA	40.000	69.510	54.755
135	SERVICIO DE INSTALACION DE CERRADURAS	30.000	27.000	28.500
136	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE ESCRITORIO	60.000	59.650	59.825
137	SERVICIO DE CERRAJERIA VARIOS	25.000	35.000	30.000
138	SUMINISTRO E INSTALACION CERR. LUJO DORADA LP	160.000	48.000	104.000
139	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ARCHIVADOR	45.000	37.850	41.425
140	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA MANIJA NIQ. MUEBLE	35.000	25.000	30.000
141	CAMBIO DE CLAVE	30.000	35.000	32.500
142	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SISTEMA CIERRA PUERTA (GATO)	45.000	38.000	41.500
143	SUMINISTRO E INSTALACION MANIJAS CROMADA	36.000	15.000	25.500
144	SERVICIO DUPLICADO DE LLAVE	4.500	3.500	4.000



145	SERVICIO DE HECHURA E INSTALACIÓN DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO M2 A TODO COSTO	85.000	145.000	115.000
146	LAMINAS DE ICOPOR PARA CIELO RASO	32.000	9.520	20.760
147	LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"	170.000	41.650	105.825
148	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"	170.000	55.930	112.965
149	SERVICIO MONTAJE DE VIDRIO M2	35.000	33.320	34.160
150	SUMINISTRO E INSTALACION M2 PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO	35.000	32.130	33.565
151	M2 SERVICIO DE PINTURA PARA PARED VINILO TIPO 1 A TODO COSTO	8.500	53.550	31.025
152	M2 SERVICIO DE PINTURA DE ACEITE PARA PARTES DE METAL A TODO COSTO	5.500	10.710	8.105
153	M2 SERVICIO DE PINTURA BARNIZ PARA MADERA A TODO COSTO	5.500	10.710	8.105
154	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE HUMEDAD M2 EN PLACA A TODO COSTO	48.000	41.650	44.825
155	CORRECCIÓN DE HUMEDAD E IMPERMEABILIZACIÓN EN PARED M2 A TODO COSTO	22.000	35.700	28.850
156	HECHURA E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ICOPOR Y ALUMINIO M2	28.000	46.410	37.205
157	HECHURA, INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL M2 A TODO COSTO	42.000	53.550	47.775
158	HECHURA DE E INSTALACIÓN DE PARED EN DRYWALL M2 A TODO COSTO	65.000	66.640	65.820
159	SERVICIO DE ENMASILLADA, RESANE DE MURO Y ACABADO EN GENERAL M2	14.000	20.230	17.115
160	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOCALOS	15.000	17.255	16.128
161	PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.	420.000	178.500	299.250
162	SUMINISTRO E INSTALACION JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML	16.000	22.610	19.305
163	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M	260.000	188.020	224.010
164	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO DE PUERTA	210.000	139.230	174.615
165	SERVICIO INSTALACION DE PUERTAS	75.000	89.250	82.125
166	SERVICIO PINTURA DE PUERTAS Y MARCOS, INCLUIDO MATERIALES	55.000	103.530	79.265
167	SERVICIO DE ALBAÑILERIA MENOR M2	55.000	89.250	72.125
168	REPARACIÓN DE PUERTAS	83.000	69.020	76.010
169	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHOS CORRECCION DE GOTERAS	140.000	38.080	89.040
170	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL	150.000	89.250	119.625
171	HECHURA A TODOS COSTO DIVISIÓN TIPO MESÓN LÍNEA CON PUERTA Y ACCESORIOS INCLUIDOS M2	155.000	211.820	183.410
172	RECOLECCIÓN Y BOTADA DE ESCOMBROS M3	11.000	83.300	47.150
173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE EN MADERA EN MT 2	35.000	0	35.000

<b>MANTENIMIENTO DE MUEBLES (SILLAS, ESCRITORIOS, GABINETES, ARCHIVADORES ETC)</b>				0
174	SUMINISTRO E INSTALACION ARAÑAS PEDESTAL TIPO BASE	140.000	103.530	121.765
175	SUMINISTRO E INSTALACION SHOCK HIDRÁULICOS (GATO)	180.000	249.900	214.950
176	FIJACION DE RESPALDOS	60.000	41.650	50.825
177	SUMINISTRO E INSTALACION MARIPOSAS DE RESPALDO	75.000	57.120	66.060
178	SUMINISTRO E INSTALACION PLATOS DE FONDO PARA ASIENTOS	110.000	60.690	85.345
179	SUMINISTRO E INSTALACION PLATOS DE ESPALDAR SILLAS	110.000	60.690	85.345
180	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLERIA DE AJUSTE	35.000	9.520	22.260
181	SUMINISTRO E INSTALACION RODACHIN PARA SILLA	25.000	57.120	41.060
182	SUMINISTRO E INSTALACION PLANCHA PARA SILLA EJECUTIVA	90.000	54.740	72.370
183	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BRAZO PARA SILLA	140.000	53.550	96.775
184	SUMINISTRO E INSTALACION TAPICERIA COLORES A ELECCION	80.000	66.640	73.320
185	SERVICIO DE REPARACION SILLA , INCLUIDO REPUESTOS Y/O MATERIAL	130.000	273.700	201.850
186	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILLAS DE OFICINA, LUBRICACIÓN GRADUACIÓN Y REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA DE TAPICERIA	75.000	148.750	111.875
187	SERVICIO DE ANCLAJE DE ESTANTE	25.000	53.550	39.275
<b>PLOMERIA</b>				0
188	SERVICIO DE DESTAPE ALCANTARILLA BAÑO	75.000	78.000	76.500
189	SERVICIO DE DESTAPE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS	42.000	30.000	36.000
190	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES SANITARIAS DE AGUAS NEGRAS POR PISO	110.000	89.000	99.500
191	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES HIDRÁULICAS DE AGUAS LIMPIAS POR PISO	150.000	72.000	111.000
192	MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA Y PLOMERÍA: REVISIÓN DE SISTEMA DE GRIFERIA Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL, CORRECCIÓN FUGAS, DESTAPE DE DRENAJE, SANITARIOS Y LAVAMANOS	80.000	185.000	132.500
193	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DESTAPE ALCANTARILLADO FLUVIAL INTERNOS Y EXTERNOS CON SONDAS	250.000	158.000	204.000
194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POZOS RESERVORIOS DE AGUA Y TANQUES ELEVADOS CON HIPOCLORITO AL 15% POR M3	35.000	28.000	31.500
195	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUBIERTA DE TECHO: BARRIDO, DESTAPE DESAGÜES AGUAS LLUVIAS, ANCLAJE DE BAJANTES Y LIMPIEZA EN GENERAL	120.000	19.000	69.500

196	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TURBINAS EXTRACTORAS DE AGUA	175.000	56.000	115.500
197	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1/2"	50.000	29.165	39.583
198	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 3/4"	50.000	43.165	46.583
199	SUMINISTRO E INSTALACION MT TUBERIA PVC DE 1"	50.000	49.165	49.583
200	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 2" SANITARIA	50.000	139.165	94.583
201	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE 4" SANITARIA	80.000	131.545	105.773
202	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO	330.000	260.300	295.150
203	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS	140.000	70.700	105.350
204	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES	75.000	25.140	50.070
205	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA SANITARIO	175.000	110.700	142.850
206	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA LAVAMANOS	105.000	93.700	99.350
207	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAMANOS	55.000	44.330	49.665
208	SUMINISTRO E INSTALACION SIFONES LAVAPLATOS	45.000	50.330	47.665
209	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA LAVAMANOS	38.000	19.165	28.583
210	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA SANITARIA	38.000	19.165	28.583
211	SUMINISTRO E INSTALACION REGADERAS	45.000	54.750	49.875
212	SUMINISTRO E INSTALACION AGUA STOP	44.000	27.900	35.950
213	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA METALICA	44.000	29.900	36.950
214	SUMINISTRO E INSTALACION PALANCA SANITARIA PLASTICA	39.000	26.760	32.880
215	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE JARDIN	58.000	45.850	51.925
216	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA CON SOSCO 3X2	41.000	25.710	33.355
217	SUMINISTRO BULTO PEGANTE PEGACOR	28.000	45.220	36.610
218	SERVICIO DE REVISION MENOR PLOMERIA, CAMBIO DE ACCESORIO Y/O REPUESTO, INCLUIDO MATERIALES	28.000	56.000	42.000
219	SERVICIO INSTALACION MEZCLADORES	34.000	85.000	59.500
220	SUMINISTRO E INSTALACION MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL REF 58508	125.000	92.000	108.500
221	CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN REDES DE ACUEDUCTO INTERNA E EXTERNA	180.000	78.000	129.000
222	SERVICIO ANCLAJE DE LAVAMANOS A LA PARED	30.000	38.000	34.000
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE GOTEOS DE DUCHAS, INODOROS Y LAVAMANOS.	60.000	35.000	47.500
224	ADECUACIÓN GENERAL DE CUARTO DE BOMBAS. HECHURAS DE MUROS DE TANQUE SUBTERRÁNEO	140.000	510.000	325.000

225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTO BOMBAS DE 2"	290.000	1.450.000	870.000
226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLLAS ELÉCTRICAS, GUARDA-MOTOR Y CONTACTORES DE TABLERO ELECTRICO	80.000	230.000	155.000
227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE DE 2" -ACCESORIO DE PVC DE 2" - TUBERÍA DE 2"	75.000	120.000	97.500
228	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL M2	15.000	32.000	23.500
229	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO EDIL ML	30.000	16.000	23.000
230	SERVICIO DE APLICACIÓN EMULSIÓN ASFÁLTICA M2	29.000	8.000	18.500
231	MANTENIMIENTO INTERNO DE CIELO RASO	29.000	18.000	23.500
232	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE BalcÓN Y TERRAZA M2	29.000	45.000	37.000
233	SERVICIO DE ACABADO CON ESTUCO PARA FACHADA M2	15.000	20.000	17.500
234	SERVICIO CORRECCIÓN DE FUGA EN PLACA	45.000	75.000	60.000
235	MANTENIMIENTO MANJOL SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS	110.000	175.000	142.500
236	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLONES DE GRES M2	35.000	47.000	41.000
237	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE M2	35.000	56.000	45.500
238	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA EPOXICA METAL M2	55.000	65.000	60.000
239	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL ML	22.000	46.000	34.000
240	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DESARME Y ARMADO DE ARCHIVADOR RODANTE	28.000	91.000	59.500
<b>REPARACION EQUIPOS ELECTRONICOS, MAQUINAS DE ESCRIBIR</b>				0
241	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TELÉFONOS	45.000	45.000	45.000
242	SERVICIO DE REPARACIÓN LÍNEA TELEFÓNICA	35.000	42.000	38.500
243	SERVICIO DE TRASLADO DE LÍNEA TELEFÓNICA	35.000	38.000	61.500
244	SUMINISTRO E INSTALACION BATERÍAS DE TELÉFONO	12.000	35.000	23.500
245	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE ESPIRAL TELEFONICO	14.000	17.000	15.500
246	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TELEFONO 2 X 18	16.000	8.000	12.000
<b>NEVERAS</b>				0
247	SUMINISTRO E INSTALACION DE THERMICOS	60.000	36.065	48.033
248	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEY	60.000	64.065	62.033
249	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA 1/10	420.000	0	420.000
250	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA 1/6	420.000	420.600	420.300
251	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR	60.000	47.520	53.760
252	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIMETALICO	60.000	57.850	58.925
253	CORRECCION DE FUGA Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE 134	60.000	125.000	92.500

254	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMER PARAGON	120.000	107.750	113.875
255	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS CAPILARES	110.000	28.570	69.285
256	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE VARGA	60.000	42.380	51.190
257	SUMINISTRO E INSTALACION DE RESISTENCIA DE DESCONGELACION NEVERAS NO-FROST	80.000	115.700	97.850
258	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR NEVERA NO FROST	80.000	128.650	104.325
259	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES DE RESISTENCIA DE DESCONGELACION	80.000	96.000	88.000
260	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA DE EVAPORADOR, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, EN GENERAL	60.000	93.000	76.500
	<b>TOTAL</b>	<b>18.303.500</b>	<b>24.964.685</b>	<b>22.362.092</b>

La empresa Grupo Caballero S.A.S. presentó cotización con la siguiente nota "Los servicios realizados en las Dependencias ubicadas por fuera de Valledupar, tienen un costo adicional, por motivo de Transportes, Viáticos, Distancias y hospedaje del 30%"; así las cosas, esta cotización no es comparable con las otras, por tal razón no se tuvo en cuenta en el estudio de mercado.

En consecuencia, la entidad tuvo en cuenta el valor de contrataciones anteriores, histórico mensual de necesidades de mantenimiento; así mismo, el valor unitario promedio de los bienes y/o servicios requeridos (ver anexo), de acuerdo a las cotizaciones presentadas para el estudio de mercado, que hacen parte del presente documento, y las solicitudes de mantenimientos pendientes por atender.

En este orden de ideas, y atendiendo las necesidades de la entidad, se estima un PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso correspondiente a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, incluido IVA, cuando a ello haya lugar y demás impuestos y contribuciones vigentes.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29017 de fecha doce (12) de septiembre de 2017, con cargo a la Unidad Ejecutora 08, que afecta el rubro A-2-0-4-5-1 recurso 16 Mantenimiento de Bienes Inmuebles y el rubro A-2-0-4-5-2 mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

El Contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según requerimientos de necesidades, durante la vigencia del contrato y con los valores ofertados.

## 5. FORMA DE PAGO

La Nación- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal Colombiana, conforme las actividades realizadas, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación de estar al día con los aportes a la seguridad social integral, aportes parafiscales, y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el empleado que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Los pagos a efectuarse se tramitarán por el Área Administrativa y financiera, con la presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios prestados, anexando todos los soportes requeridos, incluida la certificación del Supervisor del contrato. En todo caso los pagos quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad y atendiendo lo dispuesto en la CIRCULAR DEAJC17-26 de fecha 05 de Abril de 2017 en el párrafo segundo del literal a), establece que de la apropiación asignada solo se asignará de PAC de TREINTA POR CIENTO (30%) y debe darse prioridad a los compromisos asumidos en la vigencia 2016, el resto será para cancelar compromisos asumidos en la presente vigencia; los demás compromisos que superen el tope de PAC del 30% se constituirán al finalizar el año, como regazo presupuestal, lo que significa que el pago se realizará en la vigencia 2018.

**Nota: Para el suministro de materiales, repuestos y la mano de obra se deberán mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.**

## 6. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación:

### 6.1 Aspectos Generales:

El mantenimiento consiste en la conservación de un bien en buen estado de funcionamiento a través de la realización de actividades que permitan corregir o prevenir el deterioro de estos, y así lograr que los elementos objeto de mantenimiento marchen correctamente.

Para realizar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo que incluye mano de obra y suministro e instalación de los materiales y repuestos necesarios por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura y relacionados, arreglo de puertas, divisiones, techos, entre otros, y suministro e instalación de los materiales necesarios, así cuando se requiera por la entidad, en las diferentes sedes municipales, dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se debe contar con especialistas que se encarguen de dichas actividades, dado que dentro de la entidad no existe una dependencia de mantenimiento ni se cuenta dentro en su planta con empleados cuyos cargos sean del perfil técnico en mantenimiento, ni se encuentran capacitados para el desarrollo de este tipo de funciones o actividades, como tampoco se tiene la disponibilidad de equipos y herramientas para el desarrollo de las mismas, por tal razón se deben contratar los servicios con personas naturales o jurídicas especializadas en estas labores, que cumplan con los requerimientos del caso y cuenten con personal calificado, para de esta manera garantizar el servicio.

El mantenimiento tiene como propósito principal corregir, prever y detectar posibles fallas, para que sean mejoradas tempranamente, prolongando así su vida útil y de esta manera controlar y cubrir la protección de las instalaciones y del personal, y reducir las interrupciones en el trabajo.

### 6.2 Económicos:

Para el estudio del sector del presente proceso de contratación se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades públicas, así mismo, fue necesario realizar un análisis del mercado en la ciudad de Valledupar, con el fin de establecer los precios de los bienes y actividades requeridos, para lo cual se solicitó a diferentes firmas cuyas actividades o servicios corresponden al objeto del proceso del presente estudio, cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al proceso en estudio.

En este orden de ideas, tenemos que la entidad atendiendo la disponibilidad presupuestal existente, celebró durante la vigencia 2013 - 2016 los siguientes contratos previo proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía:

**Histórico de contratos de la entidad relacionados con el objeto contractual:**

No. Contrato	Objeto	Valor
033 de 2013	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$50.000.000
059 de 2013	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$40.000.000
117 de 2013	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$30.000.000
009 de 2014	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$60.000.000
063 de 2014	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$23.100.000
011 de 2015	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$ 64.000.000
083 de 2015	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimientos de aires acondicionados, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$ 60.176.000
	Servicio de mantenimiento integral (mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) por precios unitarios fijos,	

020 de 2016	de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	\$60.000.000
014 de 2016	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye mano de obra y suministro e instalación de los materiales necesarios) de los aires acondicionados ubicados en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, así como, la instalación de aires acondicionados cuando se requiera por la entidad.	\$64.000.000
014 de 2017	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, que incluye mano de obra, suministro e instalación de materiales y repuestos necesarios por precios unitarios fijos, de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimientos en general que incluyen pintura, entre otros, en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	\$27.865.246

Es de resaltar que del análisis realizado se encontró que en algunos casos, los presupuestos obedecen a valores globales, dado el tipo de servicio que se requiere, ya que en este, no es determinable el monto real del gasto, en la medida que es imprevisible las fechas, unidades y actividades de mantenimiento a realizar, ya que estos dependen de variables como el deterioro normal de los bienes por el uso y los casos fortuitos que se puedan llegar a presentar. En la práctica, el valor de mano de obra y materiales de los componentes de consumo frecuente que aporta el estudio de mercado, no refleja el monto del presupuesto porque puede darse el caso en que alguna de las actividades descritas no sean requeridas, ni mucho menos se puede determinar la cantidad de veces que van a ser utilizados.

Como resultado del estudio igualmente se determinó que se hace necesario que el prestador del servicio persona natural o jurídica cuente con un establecimiento ubicado en el municipio principal de ejecución del contrato. en este caso en la ciudad de Valledupar.

De igual manera se debe apoyar el sector comercial e industrial con la consecución de materiales de carácter nacional, ya sea por su fabricación en el territorio nacional o por tratados comerciales vigentes con Colombia, adquiriendo bienes a precios justos para las partes.

### 6.3 Técnico:

Las características técnicas se encuentran contenidas en el subnumeral 2.2, así mismo, se realizó consulta en el portal de contratación, relacionada con las entidades que pudieran haber contratado este tipo de servicios y se encontró que los mismos no tenían relación técnica con lo requerido por esta entidad, según las características descritas en la invitación pública, no obstante lo anterior, se encontraron contratos con similares elementos de manera individual, mas no la totalidad de los servicios propios del presente contrato.

Así mismo, para el presente proceso podrán ofertar personas naturales o jurídicas, ingenieros y arquitectos con experiencia en la prestación del servicio de reparaciones locativas menores en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios - plomerías, cerrajería, muebles y equipos de oficina, mantenimientos en general que incluyen pintura y relacionados, arreglo de puertas, divisiones, techos, entre otros, y que haya suscrito contratos similares en objeto y valor igual o superior. La experiencia se acreditará

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email : [cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



mediante certificación de contrato(s) ejecutado(s) y terminado(s), por el proponente cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

## **7. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.

La verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

## **8. SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

Para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre - contractual y contractual:

### **8.1 Riesgos a Cargo del Contratista**

En un porcentaje del 100%:

#### **8.1.1 Riesgos Financieros o Económicos**

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los trabajos, que se traducen en la invitación, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio unitario de los repuestos y servicios ofrecidos por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

#### **8.1.2 Riesgo de Operación.**

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de mantenimiento objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en el valor de los insumos, mano de obra y repuestos, durante la ejecución del contrato.

Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad comercial.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista, por cuanto el control y la ejecución de actividades con bienes objeto del presente contrato y de propiedad de la Dirección es directamente del contratista.

## 8.2 Riesgos a Cargo de la Entidad

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la entidad asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación.

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados en normas, disposiciones o directrices que adopte la entidad durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad

## 9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES

En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
  - b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
  - c. **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
  - d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Hasta 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

## 10. ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

**Objetivo:** Eficiencia y Eficacia, Impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia.

**Política:** Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia. Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.

**Estrategia:** Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los procedimientos.

**Programa:** Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión.

**Proyecto:** Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

## 11. ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Salud Ocupacional para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Oficina de Recursos Humanos – Bienestar Social. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

## 12. SUPERVISION.

El contrato será supervisado por el empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, que para tal efecto designe el Director. La supervisión se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad para la Rama Judicial.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR:** a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. b) Llevar control de los servicios prestados y resolver toda consulta relacionada con la prestación del servicio. c) Confirmar el recibo a satisfacción del servicio realizado de acuerdo con la solicitud efectuada, si es del caso. d) Verificar mediante documentos idóneos como recibos, constancias y soportes el servicio prestado. e) Tramitar las correspondientes facturas.

**Documentos Anexos:**

- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Estudio de mercado
- Cotizaciones

Valledupar, 20 de septiembre de 2017.

  
**EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES**  
Coordinador Área Financiera y Administrativa  
DESAJ Valledupar